



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290094

DECRETO Nº: 2021/91

Fecha: 04/05/2021

Nº Expediente: 2021/20

Asunto: CORONAVIRUS COVID-19 ESTADO DE ALARMA AÑO 2021

Referente a: Decreto Covid19_suspensión temporal de servicios

D. ANTONIO YUSTE GÁMEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

En relación con la pandemia de Covid19, y teniendo en cuenta la normativa actual regulada por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, así como la normativa autonómica para control de la pandemia, Decreto del Presidente 13/2021, de 22 de abril, por el que se prorrogan las medidas establecidas en el Decreto 9/2021, de 18 de marzo, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, Texto consolidado de la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19, Texto consolidado de la Orden de 8 de noviembre de 2020 por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Texto consolidado del Decreto del Presidente 9/2021, de 18 de marzo, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre.

Considerando los datos publicados en cuanto a la actual situación en nuestro municipio, con una tasa de incidencia de Covid-19 de 330,20 casos por cada 100.000 habitantes, en los últimos 7 días; en coordinación con los portavoces de los distintos grupos municipales, con el objetivo de reforzar la lucha contra la expansión del virus, mediante su contención, y en evitación de situaciones de exposición al contagio

RESUELVO:

Disponer el cierre o suspensión temporal, que se hará efectivo desde la firma y publicación de este Decreto, (prorrogables en función de la situación sanitaria) de las siguientes instalaciones y/o servicios municipales:

- Oficinas del Ayuntamiento de Almáchar, que pasará a sistema de teletrabajo.

Se suspende la atención al público, por lo que se pone a disposición de la ciudadanía los sistemas de administración electrónica, tales como oficina virtual y demás sistemas telemáticos, que garanticen el cumplimiento pleno sobre el derecho y deber a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas Territoriales.

Para trámites de **documentación urgente imprescindible cita previa**

No obstante, seguiremos atendiendo el teléfono de 9 a 14 horas.

- Página web: www.almachar.es
- Teléfono Ayuntamiento: 952512002
- Teléfono Ayuntamiento para temas urgentes (averías, etc): 608401506
- Email: ayuntamiento@almachar.es

- Pabellón Cubierto, gimnasio municipal, y demás instalaciones deportivas municipales (quedan cerradas al público y suspendidas las actividades que se desarrollen en las



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

04/05/2021 13:47:00 CET

CÓDIGO CSV

9ccf40a8b3dbc34c7bb0019e8ccd11d7e7c2d34c

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

04/05/2021 13:47:44 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

fbcc8fe5e6a3105874dfb7746c72cb6331f923b3



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAÉELL: 1290094

distintas instalaciones)

- Las obras de AEPSA, y las que se están ejecutando por administración, continuarán funcionando, tomando todas las medidas de precaución que se establezcan para la seguridad y salud del personal de dichas obras.

Se suspenden también temporalmente los siguientes servicios municipales y/o instalaciones:

- Parques Municipales
- Casa de la Cultura
- Cementerios municipales, salvo actos fúnebres, (los velatorios serán en Vélez-Málaga en coordinación con la empresa adjudicataria del tanatorio municipal)
- Centro de Arte y Desarrollo.
 - Centro Guadalinfo (continúa en teletrabajo – teléfono 952519560)
 - Servicios Sociales Comunitarios (cita telefónica a través del Ayuntamiento)
 - Oficina del Defensor del Ciudadano
- Biblioteca Municipal
- Juzgado de Paz (continúa en teletrabajo – teléfonos 952519471- 643847812)
- Museo de la pasa
- Mercadillo municipal

El personal de limpieza seguirá actuando para garantizar la desinfección e higiene en el municipio y en las instalaciones.

El Ayuntamiento de Almáchar agradece a la ciudadanía la comprensión, colaboración y cooperación mostrada en estos difíciles momentos, y se apela a la responsabilidad individual, siguiendo todas y cada una de las recomendaciones de las autoridades sanitarias, para que juntos podamos evitar la propagación del virus Covid-19 en nuestro municipio.

Código CSV: 9ccf40a8b3dbc34c7bb0019e8ccd11d7e7c2d34c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://sede.malaga.es/almachar> | PÁG. 2 DE 2
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: fbcc8fe5e6a3105874dfb7746c72cb6331f923b3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

04/05/2021 13:47:00 CET

CÓDIGO CSV

9ccf40a8b3dbc34c7bb0019e8ccd11d7e7c2d34c

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

04/05/2021 13:47:44 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

fbcc8fe5e6a3105874dfb7746c72cb6331f923b3



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

fbcc8fe5e6a3105874dfb7746c72cb6331f923b3

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/almachar>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290094_2021_0000000000000000000006264482

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 04/05/2021 13:41:53

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

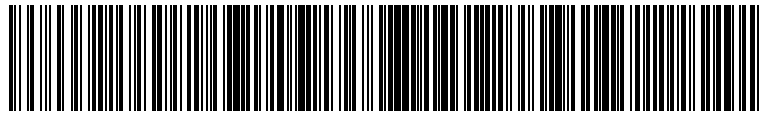
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: fbcc8fe5e6a3105874dfb7746c72cb6331f923b3

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf